

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 1 de 28

ACTA N° 003-2025

13 DE ENERO DEL 2025

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I		ASUNTOS PRELIMINARES.
	ARTÍCULO 1.-	VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. <i>(Tiempo: 2.5 minutos)</i>
	ARTÍCULO 2.-	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. <i>(Tiempo: 2.5 minutos)</i>
CAPÍTULO II		TEMAS PROPIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.
	ARTÍCULO 3.-	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES Nº 077-2024, 078-2024, 079-2024 Y 080-2024. <i>(Tiempo: 5 min.)</i>
CAPÍTULO III		INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
	ARTÍCULO 4.-	INFORME DE EFECTOS PRESUPUESTARIOS DE LA FIJACIÓN TARIFARIA A JASEC. <i>Participantes: Gustavo Redondo, Fernanda Redondo.</i> <i>(15 min. presentación y 15 min. discusión).</i>
	ARTÍCULO 5.-	SOBRE AUTORIZACIÓN PODERES GERENTE GENERAL. <i>Participantes: Rocío Céspedes.</i> <i>(5 min. presentación y 10 min. discusión).</i>
CAPÍTULO IV		OTROS ASUNTOS.
	ARTÍCULO 6.-	CORRESPONDENCIA. <i>(Tiempo: 2.5 minutos)</i>
	ARTÍCULO 7.-	ASUNTOS VARIOS. <i>(Tiempo: 2.5 minutos)</i>

.....FIRMA DEL ACTA.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 2 de 28

ACTA 003-2025

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Al ser las seis horas del día lunes trece de enero del año dos mil veinticinco, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los directores y las directoras, Lizandro Brenes Castillo, quien preside, Ana Ruth Vílchez Rodríguez, Secretaria y Marilyn Solano Chinchilla. **INICIO DE LA SESIÓN:** No se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión, se brinda el tiempo reglamentario. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES Y DIRECTORAS:** Al ser las seis horas con un minuto ingresó el director Salvador Padilla Villanueva. Al ser las seis horas con dos minutos ingresó la directora Rosario Espinoza Carazo. Al ser las seis horas con dos minutos ingresó el director Alexander Mejías Zamora, Vicepresidente. Al ser las seis horas con cinco minutos ingresó la directora Anelena Sabater Castro. Además, participan los señores y las señoras: Rocío Céspedes Brenes, Gerente General (ingresó al ser las seis horas con un minuto), Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General, Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, Georgina Castillo Vega, Profesional Junta Directiva.....

CAPITULO I ASUNTOS PRELIMINARES.

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM.

Al ser las seis horas con dos minutos se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Indica don Lizandro Brenes: para esta sesión vamos a estar autorizando la participación de las siguientes personas, también las saludamos muy atentamente, iniciando con doña Rocío Céspedes Brenes, Gerente General.....

Saluda doña Rocío Céspedes: buenos días, feliz semana, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: don Edwin Aguilar Vargas, Subgerente.....

Saluda don Edwin Aguilar: buenos días, presente.....

Resalta don Lizandro Brenes: don Juan Antonio Solano Ramírez, de la Asesoría Jurídica.....

Saluda don Juan Antonio Solano: buenos días, presente.....

Señala don Lizandro Brenes: doña Celina Madrigal Lizano, de la Auditoría Interna.....

	<p>Tipo: Formulario</p> <p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p> <p>Título: Acta Junta Directiva</p>
		<p>Versión: 00</p> <p>Página: 3 de 28</p>

Saluda doña Celina Madrigal: buenos días, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Georgina Castillo Vega, Profesional de Junta Directiva.....

Saluda doña Georgina Castillo: muy buenos días, presente.....

Presenta la Presidencia la propuesta de orden del día, según el siguiente detalle:.....

CAPÍTULO I		ASUNTOS PRELIMINARES.
	ARTÍCULO 1.-	VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. <i>(Tiempo: 2.5 minutos)</i>
	ARTÍCULO 2.-	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. <i>(Tiempo: 2.5 minutos)</i>
CAPÍTULO II		TEMAS PROPIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.
	ARTÍCULO 3.-	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES Nº 077-2024, 078-2024, 079-2024 Y 080-2024. <i>(Tiempo: 5 min.)</i>
CAPÍTULO III		INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
	ARTÍCULO 4.-	INFORME DE EFECTOS PRESUPUESTARIOS DE LA FIJACIÓN TARIFARIA A JASEC. <i>Participantes: Gustavo Redondo, Fernanda Redondo.</i> <i>(15 min. presentación y 15 min. discusión).</i>
	ARTÍCULO 5.-	SOBRE AUTORIZACIÓN PODERES GERENTE GENERAL. <i>Participantes: Rocío Céspedes.</i> <i>(5 min. presentación y 10 min. discusión).</i>
CAPÍTULO IV		OTROS ASUNTOS.
	ARTÍCULO 6.-	CORRESPONDENCIA. <i>(Tiempo: 2.5 minutos)</i>
	ARTÍCULO 7.-	ASUNTOS VARIOS. <i>(Tiempo: 2.5 minutos)</i>

Somete la Presidencia a discusión el orden del día.....

Indica don Lizandro Brenes: no veo manos levantadas, si están a favor de aprobar el orden del día levanten la mano.....

Somete la Presidencia a votación la aprobación del orden del día propuesto.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime con seis directores presentes.....

	<p>Tipo: Formulario</p> <p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p> <p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 4 de 28</p>
--	---	---	---

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con seis votos presentes y la ausencia de la directora Sabater Castro.....

2.a.- Aprobar el Orden del Día presentado por la Presidencia de la Junta Directiva para la sesión Nº 003-2025, y de los participantes convocados a esta sesión.....

CAPÍTULO II	TEMAS PROPIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.
--------------------	---

ARTÍCULO 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES Nº 077-2024, 078-2024, 079-2024 Y 080-2024.

Somite don Lizandro Brenes a discusión el acta Nº 077-2024.....

Indica don Lizandro Brenes: no veo manos levantadas, quienes estén a favor de aprobar el acta sírvanse levantar la mano.....

Somite la Presidencia a votación la aprobación del acta Nº 077-2024.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime con seis votos presentes.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con seis votos presentes y la ausencia de la directora Sabater Castro.....

3.a. Aprobar el acta de la sesión Nº 077-2024.....

Somite don Lizandro Brenes a discusión el acta Nº 078-2024.....

Indica don Lizandro Brenes: suficientemente discutida, entonces quienes estén a favor de aprobar el acta sírvanse levantar la mano.....

Somite la Presidencia a votación la aprobación del acta Nº 078-2024.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime con seis directores presentes, queda aprobada el acta Nº 078-2024.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con seis votos presentes y la ausencia de la directora Sabater Castro.....

3.b. Aprobar el acta de la sesión Nº 078-2024.....

Somite don Lizandro Brenes a discusión el acta Nº 079-2024.....

Indica don Lizandro Brenes: si están dispuestos a aprobar el acta, sírvanse levantar la mano; el acta Nº 079-2024.....

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 5 de 28

Somete la Presidencia a votación la aprobación del acta N° 079-2024.....

Señala don Lizandro Brenes: con siete directores presentes, que se incorporó doña Anelena (Sabater) y ya está votando, entonces queda aprobada el acta N° 079-2024.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con siete votos presentes.....

3.c. Aprobar el acta de la sesión N° 079-2024.....

Externa don Lizandro Brenes: bienvenida doña Anelena (Sabater).....

Saluda doña Anelena Sabater: buenos días, presente, muchas gracias.....

Somete don Lizandro Brenes a discusión el acta N° 080-2024.....

Indica don Lizandro Brenes: queda suficientemente discutida, quienes estén a favor de aprobar el acta N°080-2024 sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la aprobación del acta N° 080-2024.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime con siete votos.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con siete votos presentes.....

3.d. Aprobar el acta de la sesión N° 080-2024.....

CAPÍTULO III	INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
---------------------	---------------------------------------

ARTÍCULO 4.- INFORME DE EFECTOS PRESUPUESTARIOS DE LA FIJACIÓN TARIFARIA A JASEC.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-010-2025, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficios N° SUBG-SF-PC-002-2025 y N° SUBG-SF-PC-129-2024, suscritos por la Licda. Fernanda Redondo Martínez, Jefa a.i. Departamento Presupuesto y Control y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros; 3. Presentación efecto del tarifario vrs presupuesto.....

Para este punto se encuentran presentes la Licda. Fernanda Redondo Martínez, Jefa a.i. Departamento Presupuesto y Control y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros.....

Indica don Lizandro Brenes: no sé don Edwin (Aguilar) o doña Rocío (Céspedes) si quisieran brindar alguna introducción, en lo que se conectan don Gustavo (Redondo) y doña Fernanda (Redondo).....

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p>

Comenta doña Rocío Céspedes: sí señores, buenos días; efectivamente hoy traemos a la exposición y conocimiento de ustedes un informe que nos elaboraron desde el Área Financiera, específicamente la jefatura de Presupuesto, revisada y avalada por la jefatura Financiera, en donde nos exponen o nos dan un informe sobre los efectos presupuestarios 2025 y 2026 asociados a la fijación tarifaria que tuvimos en octubre anterior. Los compañeros hicieron un análisis cuidadoso respecto a su impacto y hoy en este espacio nos van a exponer los hallazgos más relevantes y las propuestas en cuanto al presupuesto de estos años, que se sustentan en las tarifas que fueron aprobadas y que empezaron a regir a partir del 1º de enero. Ya está con nosotros don Gustavo (Redondo) a quien le doy los buenos días, esperaríamos que pronto se nos incorpore doña María Fernanda (Redondo); buenos días don Gustavo (Redondo).....

Indica don Lizandro Brenes: buenos días, bienvenido don Gustavo (Redondo), adelante.....

Comenta don Gustavo Redondo: buenos días, espero que estén muy bien. Ya se está conectando doña Fernanda (Redondo), yo voy a proceder a colocar en pantalla la presentación, la idea es ver que, como bien dice doña Rocío (Céspedes), se toma la resolución de tarifas que hay que contemplar que ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) tomó como corte el año 2023, le aplica inflación para proyectar hacia adelante y comparamos entonces esta base con presupuesto. La formulación de presupuesto para el 2025 ya tenía una buena parte del 2024 avanzada, aparte contempla la planificación de los encargados para este año, entonces son dos bases distintas y de ahí el porqué de los resultados, y al final, una vez que termine doña Fernanda (Redondo), voy a enfatizar ahí tres puntos importantes de la revisión. Doña Fernanda (Redondo) le agradezco si puede hacer la presentación.....

Explica doña Fernanda Redondo: muy buenos días a todos, espero se encuentren muy bien. Como menciona don Gustavo (Redondo), el día de hoy vamos a ver los efectos presupuestarios de la fijación tarifaria a JASEC, esta última fijación tarifaria que tuvimos en el período 2024, esto para los negocios de Energía, Servicios Corporativos y Alumbrado Público. Comentarles que, como mencionaba don Gustavo (Redondo), el presupuesto ordinario 2025 se realizó con una base en la cual en ese momento no contábamos con la resolución de parte de ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) y para ver un poquito la parte de los acontecimientos y las fechas, el 17 de octubre del 2024 mediante la sesión N° 072-2024 la Junta Directiva aprobó el presupuesto plurianual, esto para el 2025- 2028, y hasta

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 7 de 28

el 25 de octubre ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) resolvió los estudios tarifarios para los servicios de Generación, Distribución, Alumbrado Público, presentados por JASEC a finales de julio, mediante las resoluciones que ustedes conocen y los resultados que obtuvimos. Adicionalmente en los últimos dos meses hemos tenido, del período 2024 se presentaron tres ajustes tarifarios que tienen un gran impacto verdad, dentro de las tarifas para JASEC, el primero de ellos es el que les estamos mencionando que es el estudio ordinario, el cual el resultado fue un -9,39% y adicionalmente también tuvimos la rebaja por el estudio ordinario del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) y el aumento por el CVG (Costo Variable de Generación), estos dos últimos efectos pues no los vamos a comentar en esta presentación, sino vamos a enfocarnos en la primera. Con respecto al CVG (Costo Variable de Generación) no hay afectación presupuestaria, pero sí la segunda que es la rebaja del (estudio) ordinario del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), pero por el momento vamos a enfocarnos en lo que es el estudio ordinario de JASEC.....

Efectos presupuestarios de la fijación tarifaria a JASEC

Negocios de Energía, Servicios Corporativos y Alumbrado Público

Acontecimientos

- *El 17 de octubre 2024, mediante la sesión 072-2024 la Junta Directiva aprobó el Presupuesto Plurianual 2025-2028.....*
- *El 25 de octubre, ARESEP resolvió los estudios tarifarios para los servicios de Generación, Distribución y Alumbrado Público presentados por JASEC a finales de julio, mediante las resoluciones:.....*

RE-0071-IE-2024 Generación, RE-0072-IE-2024 Distribución, RE-0073-IE-2024 Alumbrado...

Servicio	2025	2026
Generación	+0.12%	-9.69%
Distribución	-9.39%	-5.21%
Alumbrado	-7.51%	-12.25%

Durante los últimos dos meses del 2024, se han presentado tres ajustes tarifarios de gran impacto que regirán en 2025:.....

- a. Rebaja por Estudio Ordinario JASEC: -9.39%.....*

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 8 de 28

b. *Rebaja por Estudio Ordinario ICE: -20.18%*.....

c. *Aumento por CVG 2025: +32.49%*.....

Continúa comentando doña Fernanda Redondo: dentro de los análisis que se realizaron con respecto a los efectos que tuvo este estudio tarifario, en la parte de los ingresos, comentarles que el presupuesto ordinario, dentro de los supuestos que utilizamos, utilizamos la última tarifa aprobada que fue según la resolución del período 2021, entonces en tanto lo que es los costos, los precios, como también las compras de energía, se utiliza esta resolución. En el caso de las ventas de Alumbrado Público, dentro del período 2025 para el presupuesto ordinario se tiene un monto de ¢1 485,80 millones; en el caso de tarifas, en este cuadro vemos tanto la parte presupuestaria como la parte tarifaria, tenemos un monto de ¢1 399,07 millones, acá hay una diferencia de -¢86,73 millones, lo que quiere decir es que a nivel tarifario pues nos asignan un monto inferior a lo que nosotros teníamos proyectado en ventas de Alumbrado Público.....

Señala doña Fernanda Redondo: con respecto a las ventas de energía, estas en el presupuesto ordinario eran de ¢52 124,58 millones y en la parte de tarifas tenemos ¢52 196,84; tenemos un aumento en la parte de ventas de ¢72,26 millones. Con respecto a los otros ingresos, a nivel presupuestario tenemos un monto de ¢2 580,72 millones; dentro de estos otros ingresos nosotros tenemos tanto lo que son ingresos regulados como los ingresos no regulados, y en la parte tarifaria tenemos tres rubros importantes, el cual corresponde a otros ingresos regulados, beneficios de Toro 3 y la liquidación 2020-2023. En esta parte tenemos una diferencia en la parte de tarifas mayor de ¢306,00 millones, sin embargo, es importante indicar que en la parte de la liquidación 2020-2023 son liquidaciones de periodos anteriores que ya están cerrados y con su respectivo superávit, entonces no se presupuesta en el período 2025 por separado. Básicamente, si vemos a nivel total, la diferencia es de ¢292,06 millones, que más adelante les vamos a comentar nuestra recomendación en la parte de los movimientos que debemos de hacer en los ingresos.....

.....

.....

.....

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 9 de 28

Análisis de recursos aprobados por ARESEP y los recursos presupuestados.

INGRESOS

Presupuesto Ordinario 2025	Monto	Tarifas	Monto	Diferencia
Ventas de Alumbrado Público	1 485,80	Ventas de Alumbrado Público	1 399,07	-86,73
Venta de Energía Eléctrica	52 124,58	Venta de Energía Eléctrica	52 196,84	72,26
Otros Ingresos	2 580,72	Otros ingresos Regulados	1 022,81	306,53
		Beneficios Toro 3	517,86	
		Liquidación 2020-2023	1 346,58	
Total (millones de colones)	56 191,10		56 483,16	292,06

- *Para la formulación se consideró como supuesto la tarifa aprobada vigente en ese momento correspondiente a la resolución RE-0019-IE-2021 de marzo 2021, donde se aprobaron tarifas para el periodo 2021 - 2022 y un nivel de precios específico a partir de julio 2022.....*

Resalta doña Fernanda Redondo: con respecto a los egresos, igualmente en este cuadro podemos ver el comparativo con respecto al (presupuesto) ordinario y la parte tarifaria. El primer rubro corresponde a las compras de energía, en esta la diferencia es negativa, quiere decir que en el presupuesto tenemos un monto superior de ₡1 275,3 millones. Acá el presupuesto se realiza según las proyecciones que realiza el Departamento de Despacho de Energía asimismo junto con Tarifas y se toman los datos reales del mes de febrero del 2024, asimismo se toma la tendencia del mercado y las proyecciones se tienen de la producción de plantas. En el caso de la remuneraciones, este caso es un poco más complejo porque acá en remuneraciones se toman tres rubros, la primera de ellas corresponde a remuneraciones normal verdad, la planilla normal que tenemos en JASEC, en el caso de la parte presupuestaria hay un monto de ₡7 173,84 millones y lo comparamos con respecto a Tarifas que hay un monto de ₡6 720,42 millones, lo que quiere decir es que hay un monto inferior en la parte de la aprobación tarifaria de ₡453,42 millones; básicamente haciendo la revisión esto corresponde a las plazas vacantes verdad, se le solicita al departamento de Talento Humano que haga una revisión de esta parte porque a nivel tarifario no fueron aprobadas en su totalidad así como lo teníamos en el presupuesto, entonces acá habrá que revisar cuáles son las proyecciones que se tiene de parte de Talento Humano para ir ocupando estas plazas vacantes y disminuir el monto correspondiente según lo que la ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) nos aprobó.....

	<p>Tipo: Formulario</p> <p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p> <p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 10 de 28</p>
--	---	---	--

Continúa señalando doña Fernanda Redondo: ahora bien, tenemos también dentro de remuneraciones lo que es el estudio salarial y la desaplicación de la Ley N° 9635, dentro de nuestro presupuesto. Como podemos ver, no tenemos monto asignado, en ese momento que se hace la formulación del presupuesto el estudio salarial pues no teníamos la aprobación tarifaria, no sabíamos si se iba a aprobar y asimismo no teníamos certeza de la desaplicación de la Ley N° 9635. En el estudio tarifario sí hay dos montos aprobados o reconocidos por parte de la ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) por ¢1 181,00 millones y ¢818,85 millones, esto para el servicio de regulación. Son montos importantes, sin embargo, son montos que fueron estimados por el departamento de Tarifas, por lo cual es muy importante que el departamento de Talento Humano realice la revisión correspondiente y asigne los montos ya con los cálculos correspondientes que le toque a cada uno de los funcionarios, para determinar y para poder hacer las variaciones correspondientes, porque estos dos rubros pues ya son una realidad y debemos de asignarlos en el presupuesto.....

Análisis de recursos aprobados por ARESEP y los recursos presupuestados.

Egresos

Presupuesto Ordinario 2025	Monto	Tarifas	Monto	Diferencia
Compras de energía	36 863,30	Compras de energía	35 588,00	-1 275,30
Remuneraciones	7 173,84	Remuneraciones	6720,42	-453,42
Estudio Salarial	0	Estudio Salarial	1 181,68	1 181,68
Ley 9635	0	Ley 9635	818,85	818,85
Gastos Operativos	5622,49	Gastos Operativos	3 715,70	-1 906,79
Reconocimiento gasto IVA	0,00	Reconocimiento gasto IVA	136,49	136,49
Disponible p/ inversión y deuda	6 531,46	Disponible p/ inversión y deuda	8 322,01	1 790,55
Total (millones de colones)	56 191,09		56 483,16	292,06

Comenta doña Fernanda Redondo: en el caso de los gastos operativos hay una diferencia importantísima de ¢1 906,00 millones menos en el tarifario, acá sí quisieramos darles un detalle un poquito más desglosado. En la siguiente diapositiva lo podemos ver, realmente la diferencia es bastante importante porque rebajar ¢1 900,00 millones en la parte este de gasto operativo se puede ver afectada la operativa de la institución. Recordemos que, en la parte de la formulación presupuestaria, el proceso institucional se realiza en conjunto con cada uno de los responsables presupuestarios, cumpliendo pues diferentes aspectos técnicos, económicos, los principios presupuestarios. Asimismo, como lo que son las obligaciones que tiene la institución, algunos cumplimientos legales inclusive, el comportamiento

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

histórico del consumo de bienes y servicios, y la evolución de los gastos operativos, realmente el presupuesto se realiza de una manera bastante minuciosa verdad, entonces es importante tomar en cuenta esto en la parte de los ajustes que debemos de realizar con Tarifas.....

Hace ver doña Fernanda Redondo: también dentro del presupuesto realizamos diferentes priorizaciones que ya están establecidas para la parte del gasto operativo, primeramente se asigna lo que es la atención de la deuda, la segunda parte sería la parte de las remuneraciones, los compromisos contractuales, gastos operativos, inversión y nuevas inversiones. Dentro de esta revisión, fue una revisión bastante compleja por la cantidad de partidas presupuestarias con la parte de las partidas tarifarias, la clasificación tarifaria es distinta a la clasificación presupuestaria, en la parte tarifaria se habla de plantas, en la parte presupuestaria de centros presupuestarios, por ejemplo, esto genera una gran cantidad de diferencias con respecto a la clasificación que tenemos de partidas. Entonces se decide utilizar la “Ley de Pareto”, que es la denominada “regla 80/20” que se trata de que este principio asegura el 80% de las consecuencias que provienen del 20% de las causas.....

Continúa comentando doña Fernanda Redondo: en el caso del negocio de Energía estamos hablando de una cantidad de 113 cuentas tarifarias de las cuales debíamos de comparar con diferentes partidas presupuestarias, en el caso de Alumbrado Público estábamos hablando de 25 cuentas tarifarias. Con respecto a los resultados que obtuvimos, acá en la diapositiva se los comentamos, primero que nada, no se cuenta con un sistema que homologue las cuentas desde su origen contable, tarifario y presupuestario, esto lo consideramos una debilidad porque en este momento cuando realizamos la revisión pues se tuvo que hacer de una manera más manual por medio de Excel. La base de ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) aprueba el año 2023 y se le aplica inflación, que era lo que les comentaba don Gustavo (Redondo), pues esto no es bueno porque para el año 2023 tenemos una ejecución baja del 58,1% la cual realmente la consideramos baja, esto también lo importante de que tengamos ejecución presupuestaria y también la parte de los registros contables para que nuestras bases tarifarias tengan los montos que se necesitan.....

Hace ver doña Fernanda Redondo: algo importante también es que ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) no reconoce los nuevos gastos que fueron presentados en el tarifario, esto por

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 12 de 28

no convencerlo en sus justificaciones, según lo que mencionaba la resolución. Se pudo observar que algunos casos al no haber ejecución en el período 2023, el gasto no es reconocido en la asignación tarifaria, por ejemplo, la adquisición de uniformes, adquisición de licencias master lex. Esto no quiere decir que para el año 2023 no hubieron uniformes, sino que el pago se realizó hasta el año 2024, entonces no hubo un registro contable de los pagos correspondientes, y pues la ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) no lo ve y no es reconocido dentro de la base que nos aprueba para el año 2025. Se observan recursos presupuestarios en 2025 que no fueron incluidos en el tarifario, ejemplo el alquiler del equipo de cómputo, consultorías o sistemas de información DELPHOS; acá también es muy importante que todos los gastos que la institución vaya a tener sean reconocidos y sean incluidos dentro de un tarifario.....

Comenta doña Fernanda Redondo: tarifariamente no se contempla dentro del ajuste, reajustes de precios, por ejemplo, el servicio de vigilancia es uno de los servicios que normalmente tiene reajustes de precios debido a que se realizan prórrogas. Por ejemplo, para el año 2025 estaríamos realizando la cuarta prórroga y pues ya esto los encargados proyectan reajustes de precios. En el comparativo Tarifas - Presupuesto se determina que el 100% de las cuentas presentan diferencias, algunas en mayor o en menor escala, pero sí presentan diferencias con respecto a lo que tenemos nosotros formulado y programado para el año 2025; eso es con respecto a los gastos operativos.....

Análisis de recursos aprobados por ARESEP y los recursos presupuestados.

EGRESOS - gastos operativos

Presupuesto Ordinario 2025	Monto	Tarifas	Monto	Diferencia
Gastos Operativos	5622,49	Gastos Operativos	3 715,70	-1906,79

- *No se cuenta con un sistema que homologue las cuentas desde su origen, contables, tarifarias y presupuestarias.....*
- *La base que ARESEP aprueba es del año 2023, y se le aplica inflación.....*
- *ARESEP no reconoce gastos nuevos presentados en el tarifario, por no convencerlos las justificaciones.....*
- *La ejecución presupuestaria de gasto del año 2023 fue del 58.1%, se considera baja para tomarla como base para presupuestar.....*

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p>

- *Se pudo observar que algunos casos al no haber ejecución en el periodo 2023, el gasto no es reconocido en la asignación tarifaria, ejemplo de algunos casos adquisición de uniformes, adquisición de las licencias master lex.....*
- *Se observan recursos presupuestados en el 2025, que no fueron incluidos en el tarifario, ejemplo alquiler de equipo de cómputo, consultorías, sistema de Información (DELPHOS).....*
- *Tarifariamente no se contempla dentro del gasto reajustes de precios, por ejemplo, en el Servicio de Vigilancia el cual para el 2025, se estaría generando su cuarta prórroga, y por lo tanto se proyecta reajuste de precios.....*
- *Del comparativo Tarifas - Presupuesto, se determina que el 100% de las cuentas presentan diferencias.....*

Explica doña Fernanda Redondo: dentro de la siguiente diapositiva tenemos lo que son las conclusiones, dentro de lo que son ingresos y los egresos se presenta una diferencia relativamente pequeña, vimos que a nivel total la diferencia son como ₡290,00 millones el cual es manejable a nivel institucional; sin embargo, si ya vemos cada uno de los rubros, uno de los más importantes es la parte de remuneraciones, por la desaplicación de la Ley N° 9635; también lo que es el reconocimiento salarial y también la disminución que hay en las plazas vacantes verdad, entonces es un monto bastante importante del cual la institución debe definir de dónde se tomarán los recursos, y asimismo lo que son los gastos operativos, acá pues más bien deberíamos enfocarnos en la parte presupuestaria que es donde se asignan los recursos de una manera más real, ya que ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) para lo que son gastos operativos solamente toma el 2023 más lo que es la inflación...

Continúa señalando doña Fernanda Redondo: el no contar con recursos operativos oportunamente es un riesgo relevante para la operativa de la institución, así como les comentaba el caso de los uniformes, es una obligación de la institución con los funcionarios, por ejemplo en el caso de los uniformes, presentar y asignar recursos presupuestarios para este gasto. El departamento de Talento Humano se encuentra realizando sus análisis y cálculos para determinar el monto que se debe asignar a remuneraciones, en este caso específico se deben de realizar variaciones en el presupuesto para la asignación de recursos, eso era lo que les mencionaba sobre la desaplicación de la ley (9635); el

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

reconocimiento del percentil 45 y asimismo la disminución en caso de las plazas vacantes que se vayan ocupando a través del período, no asignar los recursos desde enero sino según el cronograma que tenga el departamento de Talento Humano.....

Conclusiones

- *Ingresos como los Egresos, presenta una diferencia relativamente pequeña con respecto a los datos del Tarifario aprobado por ARESEP.....*
- *Lo asignado en el Presupuesto se acerca más a la realidad Institucional y no corresponde a ninguna asignación que exalmita las necesidades y está debidamente justificados, en el caso de lo aprobado por ARESEP corresponde al año 2023 más inflación.....*
- *El no contar con los recursos operativos oportunamente es un riesgo relevante para la operativa de la institución.....*
- *El Departamento de Talento Humano se encuentra realizando sus análisis y cálculos para determinar el monto que se debe asignar a Remuneraciones, en este caso específico se deben de realizar variaciones en el Presupuesto para la asignación de recursos.....*

Indica doña Fernanda Redondo: con respecto a nuestra recomendación para realizar este ajuste presupuestario según la asignación tarifaria, es en un presupuesto extraordinario realizar los siguientes ajustes: dentro de los ingresos las ventas de alumbrado público como en las ventas de energía ajustar según la asignación tarifaria, entonces sería disminuir en ventas de alumbrado público ¢86,7 millones y en el caso de las ventas de energía aumentar ¢72,3 millones, esto principalmente porque ya estaríamos utilizando las nuevas tarifas verdad, asimismo como el mercado que ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) calcula. Dentro de los egresos, en compras de energía, igualmente como estamos ajustando las ventas, ajustar las compras de energía según lo que ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) asigna, disminuyendo ¢1 275,3 millones y en el caso de las remuneraciones igualmente revisar lo que son las plazas vacantes valorando la duración real que se está llevando en los concursos internos; si vemos a nivel total en el caso de la diferencia que respecta a remuneraciones son aproximadamente ¢400,00 millones, el cual la institución necesita para poder aumentar lo que es el estudio salarial y aumentar la desaplicación de la Ley N° 9635, que en este

	<p>Tipo: Formulario</p> <p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p> <p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 15 de 28</p>
--	---	---	--

momento presupuestariamente no lo tenemos asignado. Si ustedes recuerdan en la última modificación presupuestaria se le solicitó a la Junta Directiva que este nos autorizara de tomar el presupuesto ordinario, pero estos recursos se deben de presupuestar en un siguiente presupuesto extraordinario o modificación.....

Hace ver doña Fernanda Redondo: con respecto a los gastos operativos, la inversión y la deuda, nuestra recomendación es mantener los recursos asignados en el presupuesto ordinario 2025, esto como les mencionaba anteriormente, ya que fue una revisión que se realiza con cada uno de los responsables tomando en cuenta cuáles son los gastos reales que va a tener para este periodo, entonces pues sí es muy importante mantener esto para la operativa normal de la institución.....

Recomendación de ajuste presupuestario

Mediante un Presupuesto Extraordinario realizar los siguientes ajustes:.....

Ingresos:

- *Ventas por Alumbrado Público, ajustar disminuyendo ¢86,7 millones.....*
- *Ventas de Energía Eléctrica, aumentar un monto de ¢72,3 millones.....*

Egresos:

- *Compras de energía, ajustar disminuyendo ¢1.275,3 millones.....*
- ***Remuneraciones:***
 - *Disminución de plazas vacantes valorando la duración real que se están llevando los concursos internos.....*
 - *Aumento por estudio salarial.....*
 - *Aumento por desaplicación de la ley 9635.....*
- *Gastos operativos, mantener los recursos asignados en el Presupuesto Ordinario 2025.....*
- *Inversión y deuda, mantener los recursos asignados en el Presupuesto Ordinario 2025.....*

Señala doña Fernanda Redondo: por último nuestra recomendación.....

Recomendación

1. *Dar por recibidos y tomar nota de los siguientes documentos (el detalle de todos los documentos que se encuentran en el expediente de la sesión):.....*

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 16 de 28

* Oficio N° SUBG-SF-PC-002-2025, suscrito por la Licda. María Fernanda Redondo Jefe a.i.

Departamento de Presupuesto y Control y el Lic. Gustavo Redondo Jefe a.i. Área Servicios Financieros.....

Finaliza doña Fernanda Redondo: eso sería de nuestra parte; don Gustavo (Redondo) adelante, creo que usted tenía un comentario.....

Comenta don Gustavo Redondo: gracias doña Fernanda (Redondo), básicamente para complementar lo ya detallado por doña Fernanda (Redondo), hacer énfasis en algunos temas importantes, son tres, el primero es que como vieron, uno de los efectos importantes que nos tiene con estas diferencias es propiamente el tema de que el tarifario tiene una base y el presupuesto tiene otra, de ahí la necesidad de qué año a año estemos presentando un estudio tarifario para que ese desfase tienda a ser menor, porque eso nos pasó con un corte 2023 actualizado por inflación, el cierre del 2024 va a ser similar porque ya fue un cierre que se hizo conforme la estrategia de planificación y ejecución que tuvo la empresa en el año pasado. Entonces es algo que nosotros vamos a poder ir cambiando desde este 2025 en adelante. Importante, vieron que la operativa en realidad sí se dio, el tema está en las liquidaciones, dejaron de reconocer gastos, como ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) agarra la base tarifaria que fue muy similar, en realidad, a la de JASEC, (...) que también fue muy similar, no recuerdo haber visto un estudio donde estuviéramos tan congruentes, el dato final que es el rédito en colones nos da igual, entonces donde ellos empiezan a disminuir egresos o gasto corriente pues es donde nos da más inversión, por ahí que nosotros recomendamos mantener el presupuesto igual porque en las grandes cifras estamos similares.....

Hace ver don Gustavo Redondo: ahora bien, de los defectos principales hay temas salariales que es el percentil 45, la desaplicación de la (Ley) 9635 y que hay que reducir alrededor de ₡453,00 millones, que en realidad desde Financiero nosotros creemos que no debería haber problema porque en años anteriores hemos tenido sub ejecuciones que quedan en saldo de remuneraciones de alrededor de ₡300,00 millones, ₡400,00 millones, el jueves si Dios quiere les traemos el tema de los resultados 2024, ahí tenemos una sub ejecución todavía mayor en cuanto a remuneraciones. Para poder actualizar

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

nuestro presupuesto 2025 sí es necesario que Talento Humano termine con el trabajo que está haciendo de (Ley) 9635, percentil 45 y de ese ajuste de los ¢400,00 millones.....

Continúa señalando don Gustavo Redondo: segundo, hay un tema también de ejecución para este período por el cual nosotros recomendamos no hacer un “check” uno a uno con ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) y es que eso llevaría tiempo. De la conversación que tuvimos el jueves anterior sobre el plan de compras, imagínense lo que sería restarle dos o tres meses a plan de compras mientras hacemos los ajustes presupuestarios, después los ajustes en el plan de compras y una ejecución para este año que ya no sería de 12 meses, sino que sería de 9 o 10 meses, lo que estaríamos propiciando es un mayor riesgo de subejecución para el 2025; y pues sí también enfatizar, y me parece que esto va a ser algo muy importante en las modificaciones o presupuestos extraordinarios que vengan a futuro, el hecho de que ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) por primera vez nos deja de reconocer temas porque dice que eso yo lo tuve que haber pedido en un (presupuesto) ordinario de forma planificada. Entonces cualquier rubro que vayamos a ingresar en el presupuesto debería ir primero a la solicitud tarifaria, de no ser así, pues lo que estaríamos aumentando es el riesgo de que después ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) no nos lo reconozca, sin embargo, por lo menos en este presupuesto 2025, nosotros creemos que la mejor forma de propiciar una ejecución mayor es mantenernos como estamos, e igualmente tratar de cuando cierre el 2025, en el siguiente estudio tarifario, hacer una gestión más específica con ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) en el sentido de que no es únicamente darle la base y llenarle los formularios que normalmente la metodología pide, sino que hay que demostrarle, por ejemplo, que en ciertas líneas no nos debería aplicar solo la inflación y rebajar lo que es por arriba, del ejemplo que dio doña Fernanda (Redondo) de uniformes, que si yo tenía un año y lo pago hasta el siguiente, en un año dupliqué pero me aplican inflación, perdí recursos y en el año anterior no tenía nada, sino que hay que demostrar por ejemplo que uno tiene un contrato, que uno tiene una obligación y que si no nos reconoce esos recursos estaría atentando contra el artículo, creo que es el N° 31 de su ley, que no puede hacer fijaciones tarifarias en contra del equilibrio financiero de la institución, pero a grandes rasgos eso es lo que vemos, como decía doña Fernanda (Redondo), fue un trabajo muy laborioso del equipo de

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p>

Presupuesto con el acompañamiento de Tarifas en cuanto a revisar una por una ese 20% de las cuentas que tenía el 80% de las diferencias verdad, entonces estamos atentos a sus consultas.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias don Gustavo (Redondo), ahí está la propuesta de acuerdo; doña Marilyn (Solano) levantó la mano, yo la voy a levantar después.....

Comenta doña Marilyn Solano: sí, parte creo que lo que ya me contestó don Gustavo (Redondo) porque yo quería ver el tema de la ejecución presupuestaria, sobre todo por el tema de gastos operativos, porque si bien es cierto la recomendación es que trabajemos con el presupuesto aprobado del 2025, sí me parece que es de poner bastante atención con el tema de gastos operativos, porque también si queremos ajustarnos y gastar más pero tuvimos una subejecución significativa, por más que se haya revisado con las diferentes jefaturas y se haya establecido las necesidades (...) mismo comportamiento yo también pensaría como la ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) que para qué voy a aprobar si no se va realizar la ejecución como debería, o por lo menos de acuerdo a la necesidad que se había establecido.....

Continúa señalando doña Marilyn Solano: luego, el tema del análisis de las plazas, la recomendación de ustedes es que por la tardanza en el momento de contratar se dejen ya ahí "congeladas" o ¿qué es el tema con relación a esto?, porque también pueda ser, y creo que es parte de lo que siempre se ha dicho, por lo menos desde que estoy, es el tema de la necesidad de (...) de Talento Humano, entonces no sé, es como medio contradictorio, y también es como justificar, por decirle así, o permitir esa tardanza en la contratación de Talento Humano. Entonces me parece que ahí estaría dando un doble mensaje que es peligroso en el sentido de que, vamos que no estoy diciendo que Talento Humano no sirva o sí sirva, pero que se atenga a eso y entonces diga "ah ok ahora sí, no voy a hacer los procesos de contratación"; y lo demás todo quedó muy claro, creo que esas son las dos grandes dudas mías, gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: don Gustavo (Redondo) levantó la mano.....

Hace ver don Gustavo Redondo: gracias, doña Marilyn (Solano) son dos aristas muy importantes las que usted toca, el tema de la sub ejecución, evidentemente tenemos que ver nuevas formas de seguir dándole seguimiento y ojalá seguimiento oportuno, ya don Edwin (Aguilar) y doña Rocío (Céspedes) nos han comunicado a todas las jefaturas que por ejemplo, parte de temas de evaluación va a ser la ejecución

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 19 de 28

del presupuesto, va a ser temas de contratación y temas de capitalización, me parece que muchas veces para quien no se siente parte del proceso, a quien no le duele no se involucra, entonces me parece que esas decisiones van muy en punto a obtener resultados diferentes. También nosotros tenemos en proceso un acuerdo de ustedes sobre revisar el proceso de tarifa, la estructura y recursos y ahí también vamos a involucrar temas de control en cuanto al proceso; luego el punto de las remuneraciones y los concursos, ahí lo que sucede, tal vez y ciertamente usted lo veía bien, podría crearse una confusión de entonces tarde más, no se trata así, sino que más bien, cuando hablaba de que hemos tenido subejecuciones de ¢200,00 millones - ¢300,00 millones, creo que ahorita ronda los ¢870,00 millones entre todos los negocios sumados si no estoy mal, el jueves les traemos el dato, es que en realidad necesitamos rebajar de una vez en el presupuesto esos montos que por experiencia no se van a ejecutar. No le estoy diciendo que cambie su ritmo de trabajo en los procesos de contratación, más bien de hecho hay procesos importantes como por ejemplo los que tienen que ver con el Área REI (Redes Eléctricas Inteligentes) que ocupan los recursos cuanto antes, sino que "vuelva a la mesa de trabajo, revise los tiempos en los que estimó la ejecución de los concursos, y si hay ahí excesos entonces de una vez rebaje porque no lo va a cumplir", pero sí evidentemente es un tema que tenemos que tener bajo la lupa porque el suministro tal vez de esa diferencia de ¢453,00 millones debería venir de las mismas remuneraciones para no tener que disminuir otra partida donde (...) el efecto lo tiene en el plan operativo de algún departamento. En ese sentido, dadas las subejecuciones de todos los años, nosotros creemos que sí es posible que Talento Humano lo haga sin modificar la velocidad de contratación. No sé si ahí le aclaré, es decir, de la sub ejecución que queda cada año, que en realidad recalculemos el plan de trabajo de Talento Humano y de una vez disminuimos ese saldo de remuneraciones, pero no se trata de durar más, no se trata de no hacer los concursos que ya ahí don Edwin (Aguilar) le da seguimiento y sabe que son los que se tienen que hacer.....

Señala doña Marilyn Solano: listo, es exactamente lo mismo con las otras partidas, es revisar y medir que no haya ya en el último trimestre sub ejecución y que ya se haga algo con ese dinero, pero ya le comprendí, gracias.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 20 de 28

Comenta don Lizandro Brenes: uno podría decir que de manera arbitraria, o que pudiera ser arbitrario que se ajusten los gastos operativos utilizando una base 2023 más inflación, eso es cierto, siendo absolutamente objetivo, pero también es cierto que si lo que se pide es que se meta desde un (presupuesto) ordinario de manera planificada, entonces la respuesta es planificar, entonces yo creo que tiene que nacer de un proceso integral de institución la planificación. Ahorita estamos por demanda y lo estamos haciendo bastante terrible y a la carrera, por ejemplo, la cantidad de liquidaciones que se presentaron. Aquí hay un tema importante, es que a lo interno Tarifas con ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) no calzó, y eso quedó demostrado por ejemplo en las liquidaciones y cómo presentamos los Excel, pero tampoco está calzando y también lo mostraba doña Fernanda (Redondo) en su diapositiva, con respecto a, diay no se habla, cuentas de presupuesto no se están hablando con cuentas tarifarias y cuentas de contabilidad, y eso es algo, me parece que crítico.....

Continúa señalando don Lizandro Brenes: con respecto a los resultados, y bien lo decía doña Marilyn (Solano), nosotros en el del jueves vimos que tuvimos una subejecución de ₡1 000,00 millones prácticamente, de menos, entonces ahí definitivamente tiene razón ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos), yo no puedo decir "voy a pedir plata que no estoy gastando". Entonces ahí es (donde) nosotros a lo interno tenemos que ver qué hacemos y ya mencionamos, de meterlo en la evaluación de desempeño, todo lo demás, las revisiones bimestrales, ojalá que sí tenga resultados pero ojalá que también aprendamos a ver cómo estamos haciendo las cosas en términos de proceso. En general, y yo creo que hay que planificar más de manera integral. Con respecto a las soluciones, sí compras de energía y demás, entonces deberíamos estar listos este año para, con respecto a los resultados, demostrarle a ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) "usted me aprobó esto, ordinariamente sucedió esto" y entonces presentarlo en una liquidación. Y aquí hay elementos importantes, sobre todo los gastos operativos, o sea sí tiene un sentido lógico lo de compras de energía, de acuerdo a lo que se puede modificar o no, y luego también inclusive reclamar "ah no, es que yo tuve que bajar acá porque pues precisamente usted me aprobó esto", entonces eso tiene sentido, pero hay elementos también importantes de fondo, operaciones está claro que tiene que revisar la continuidad del negocio. Pero hay elementos de gastos administrativos que son importantes y aquí también hablo

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 21 de 28

de plazas y remuneraciones, me parece que inclusive cuando se dijo que no se iba a poder pagar esta primera quincena el ajuste salarial, bueno eso quedó demostrado que sí, tengo entendido que ya se aplicaron las acciones de personal, todas, y eso fue por una coordinación y un esfuerzo extraordinario, pero inclusive se le quitó esa carga a Talento Humano, digámoslo así, porque también se le brindó apoyo externo y etcétera, y a hoy no tenemos cuantificado el efecto presupuestario del ajuste salarial y la (Ley) 9635, y eso lo pedimos en tarifa, ¿entonces? esa sería una pregunta puntual porque ¿entonces qué estamos haciendo? realmente, y si es que, no sé, o sea, aquí siempre hemos dicho que estamos para apoyar, si se requiere proceso personal, hacer las cosas diferente, porque no es como que “tengo demasiada carga de trabajo y entonces por eso no estuve”, o sea si tengo demasiada carga de trabajo entonces hay que hacer algo, para definir y ver cómo aminoramos esa carga, o como la sobrellevamos de diferente forma, pero aquí nos están recortando bastante plata. Número uno, Operaciones, ya lo dijo, hay que poner ahí énfasis, pero también por la partida de remuneraciones por plazas vacantes y tras de eso, no sé si para el (presupuesto) extraordinario ya tenemos claridad absoluta del monto presupuestado para la (Ley) 9635 y para el ajuste salarial, y si no entonces qué está pasando con eso, porque pasan los meses y no hacemos una cosa ni la otra, entonces yo ahí no estoy entendiendo, la verdad. Don Gustavo (Redondo).....

Hace ver don Gustavo Redondo: sí, gracias por los comentarios don Lizandro (Brenes), tal vez hacer una aclaración, que no estoy muy seguro si la hicimos en la presentación y si no me disculpo, nosotros el jueves traeríamos informe de ejecución de diciembre, el informe de liquidación del período 2024, que normalmente es muy parecido al informe de ejecución, es un solo punto de hecho, pero también traemos el (presupuesto) extraordinario N° 1. Ahora bien, este (presupuesto) extraordinario N° 1 lo que va a traer es el ajuste del superávit que se logra en 2024 se traslada al 2025 para que aliente las órdenes de compra que trascienden de período, y me parece que dos temas de financiamiento, lo que tiene que ver con flotilla y lo que tiene que ver con sede corporativa, más el avance de las observaciones que habíamos tenido por parte de la Junta del año pasado, sobre ciertos temas que hay que asignar recursos, entonces ahí les vamos a dar un estado de situación de cómo se ha venido atendiendo.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

Continúa señalando don Gustavo Redondo: ¿por qué todavía no vamos a ver estos efectos?, porque Talento Humano está trabajando en ellos, es decir, se hizo un ajuste para que el salario escolar que en años anteriores del 2018, me parece, al año pasado, se pagaba casi que mediados de enero, en esta oportunidad con la participación de doña Patricia (Mata) se volvió a pagar empezando, ya se hizo y ya como bien decía usted, se han hecho los esfuerzos para que ahora el 15 (de enero) se pague el percentil 45, sin embargo, eso ha requerido, me parece desde afuera mi percepción, los recursos de T.I. (Tecnologías de Información) y de Talento Humano, porque por lo menos Financiero está presto a apoyar con el tema del cálculo del efecto retroactivo 9635. Sin embargo, aún no hemos recibido la información, la última actualización que nos dieron la semana pasada es que sería mañana cuando recibimos la información, entonces si nosotros no tenemos la información base, pues T.I. (Tecnologías de Información) tampoco. Probablemente, ha podido empezar, de ahí que en el (presupuesto) extraordinario del jueves no vamos a poder ajustar todavía el presupuesto; esa era la aclaración que quería hacer, no tengo mayores elementos del porqué el retraso, creo que sería Talento Humano y T.I. (Tecnologías de Información) que son los que dominan cada (...).

Interviene don Lizandro Brenes para indicar: en segundos, lo de CVG (Costo Variable de Generación) y lo del ordinario del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) es un efecto recaudador, eso para JASEC digamos no le preocupa en términos financieros porque simplemente va a tener que pagar un menor precio las compras del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), ya es un problema estrictamente del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) verdad, lo mismo con CVG (Costo Variable de Generación), es decir, financieramente JASEC no tiene efectos y tampoco presupuestarios, porque le quita ingresos y le quita egresos, allá el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) como estará. Lo otro es que este es que, vean, ese (presupuesto) extraordinario es para órdenes que trascienden de período por plata que no se ejecutó el año pasado, o sea, no es que tenemos un superávit maravilloso porque gastamos todo y nos quedó, no, es porque no gastamos y eso también hay que tomarlo en consideración, y lo otro es que hace meses estamos con esto verdad, y yo se lo reitero, lo de (la Ley) 9635 y lo de ajuste salarial hace meses, y yo estoy seguro que tuvimos una intervención en este último mes para poder pagar lo de ajuste salarial apoyando a Talento Humano, entonces ahí yo no sé, de verdad si es que realmente

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 23 de 28

tenemos mucha carga a lo interno que se plantea y ver cómo se modifica. No estamos juzgando a nadie, no estamos diciendo que se hagan las cosas y qué herramientas se requieren para cumplir, eso me parece importante, y sí, realmente no le han dado la información base a Finanzas y eso, no sé yo creo que Presupuesto estaba apoyando con eso, y entonces cómo no le han dado la base a Finanzas para que les ayude con el (...), eso no me parece bien, y con eso termino. Esa es la propuesta, no sé si (...) quiere referirse.....

Hace ver doña Rocío Céspedes: gracias, básicamente en dos líneas, efectivamente con la intervención que tuvimos y sobre todo el control logramos reducir el tiempo que Talento Humano había estimado para el pago del ajuste salarial, nosotros le pedimos al compañero de T.I. (Tecnologías de Información) don Miguel Soto y a Talento Humano que para esta sesión del 16, y ahora tengo que verlo con doña Georgina (Castillo) cómo estaríamos de tiempos con los temas que tenemos también por ver, si podemos abrir, sea para este jueves o para de hoy en ocho (días) un informe del estado y la valoración. Sí es importante tener presente al menos que don Miguel (Soto), de manera preliminar, nos mencionó la particularidad que el cálculo de la (Ley) 9635 lleva, como bien lo mencionó él en su momento y lo mencionamos acá, el sistema de Talento Humano de planillas es sumamente el arcaico, tiene más de 20 años y requiere algunos trabajos de manera manual, pero acá está don Edwin (Aguilar) y podemos comprometernos desde ya mismo a conversar con los compañeros de Talento Humano, porque al menos nosotros sí, en la sesión de diciembre cuando tomamos el control para el efecto del pago del ajuste salarial, sí habíamos ofrecido diferentes escenarios a Talento Humano con el propósito de agilizar estos. Al menos ya lo de la (Ley) 9635 que es lo que nos quedaría pendiente, incluso están colaborando algunos compañeros de Presupuesto, don Francisco Calvo, y de Contabilidad a través de don Deiber (Arrieta), pero vamos a ver en qué momento podemos traer, si habrá espacio para este jueves o si no para de hoy en ocho, para ver ese estado de situación, ese diagnóstico hecho tanto por Tecnologías de Información y Talento Humano, y reiteramos que estamos colaborando de forma activa con Talento Humano en lo posible para tener estos resultados en el menor tiempo posible.....

.....

.....

	<p>Tipo: Formulario</p> <p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p> <p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 24 de 28</p>
--	---	---	--

Indica don Lizandro Brenes: no hay manos levantadas, la propuesta es tomar nota, pero yo espero también que tomen acción verdad. Si están a favor de la propuesta sírvanse levantar la mano; tenemos seis directores presentes, doña Rosario (Espinoza) pidió permiso.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime con seis votos; es tomar nota, no requiere firmeza.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con seis votos presentes y la ausencia de la directora Espinoza Carazo.....

4.a. Dar por recibido y tomar nota de los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-010-2025, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficios N° SUBG-SF-PC-002-2025 y N° SUBG-SF-PC-129-2024, suscritos por la Licda. Fernanda Redondo Martínez, Jefa a.i. Departamento Presupuesto y Control y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros; 3. Presentación Efecto del tarifario vrs Presup.....

Externa don Lizandro Brenes: muchas gracias don Gustavo (Redondo), doña Fernanda (Redondo), buenos días.....

Se despiden los compañeros participantes.....

ARTÍCULO 5.- SOBRE AUTORIZACIÓN PODERES GERENTE GENERAL.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-011-2025, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficios N° GG-AJ-JASR-130-2024, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico Institucional

Este punto es presentado por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General.....

Externa don Lizandro Brenes: el siguiente punto es un trámite que no creo que se lleve diez minutos, porque realmente es lo de los poderes de doña Rocío (Céspedes) que como Gerente le corresponden, no sé si doña Rocío (Céspedes) quiere hacer un resumen de un minuto y presentamos el acuerdo.....

Resalta doña Rocío Céspedes: gracias don Lizandro (Brenes), básicamente el informe es muy claro, estaba pendiente la aprobación de los poderes en función de las actas que no se aprobaban, entonces para poder registrar la personería y el poder por ende de esta servidora como corresponde se requiere la autorización como así se hace ver en la recomendación que da la Asesoría Jurídica para realizar el

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p>

registro y que también don Lizandro (Brenes) en condición de Presidente de Junta Directiva comparezca en lo que correspondiera para validar dicho poder, pero es un mero trámite que era necesario atender desde hace tiempo, pero con los rezagos de aprobación de actas si no había sido posible atenderlo, entonces lo que se requiere por parte de ustedes es aprobar en los términos en que propone el oficio de Junta Directiva que se les facilitó.....

Señala don Lizandro Brenes: ahí el (inciso) "5.a." lo puso doña Georgina (Castillo) en el chat, es dar por recibido los documentos, "5.b. Otorgar un poder generalísimo sin límite de suma a María del Rocío Céspedes Brenes, mayor, casada, master en administración de empresas, cédula de identidad No. 1-0687-0503, vecina de La Pitahaya, Cartago, en su calidad de Gerente General, contando con las potestades que determina el artículo No. 1253 del Código Civil, los artículos 13 y 14 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998, pudiendo sustituir su mandato en todo o en parte, revocar sustituciones y otorgar otras de nuevo, conservando siempre sus facultades. Y el "5.c. Autorizarme a mí para que se otorgue el poder ante la Notaría Institucional"; doña Marilyn (Solano), adelante.....

Consulta doña Marilyn Solano: sí rápidamente, ¿cómo hacía entonces los trámites doña Rocío (Céspedes), si hasta ahora le estamos dando esa autorización?, pregunto.....

Resalta don Lizandro Brenes: con poderes que le dábamos por acuerdo, por ejemplo, para suscribir un préstamo, lo que sea o convenios, aquí tomábamos el acuerdo y le dábamos el poder.....

Señala doña Marilyn Solano: listo, no lo tenía permanente entonces.....

Resalta don Lizandro Brenes: no, porque no teníamos las actas.....

Externa doña Marilyn Solano: listo, ok gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: don Juan Antonio (Solano), adelante.....

Comenta don Juan Antonio Solano: sí nada más para decir que JASEC no es una sociedad mercantil, es una institución pública, entonces las instituciones públicas con una certificación del jerarca otorgando el poder legítima a su representante para tomar actos, de hecho doña Rocío (Céspedes) en base a una certificación de la secretaría de Junta Directiva ha tomado cualquier cantidad de actos y ha comparecido incluso en escrituras en el Registro Público, de hecho, por ejemplo las municipalidades no tienen poder inscrito, el Alcalde no tiene poder inscrito, entonces el esquema de legitimación de una institución pública

	<p>Tipo: Formulario</p> <p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p> <p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 26 de 28</p>
--	---	---	--

es muy diferente a una sociedad mercantil, la sociedad mercantil sí requiere un poder dado por la Junta Directiva, entonces en ese sentido se ha actuado de esta manera, ya estamos con esto, danto mayor facilidad a doña Rocío (Céspedes) para que pueda actuar, no obstante, en todo éste periodo actuó de la manera que les estoy diciendo. Incluso yo les puedo decir que desde que se creó JASEC en el año 1964 hasta el 2002 el Gerente de JASEC no tuvo poder inscrito, fue hasta el 2002 que lo tuvo, entonces son dos maneras alternativas que tiene el representante legal para actuar, pero esta es una manera más fácil, más ágil que se está implementando y que se implementó como una necesidad desde el 2002.....

Resalta don Lizandro Brenes: muy bien, no veo manos levantadas, entonces vamos a votarlo.....

Indica don Lizandro Brenes: quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime, mantengan la mano levantada para votar la firmeza.

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

Hace ver don Lizandro Brenes: de manera unánime también, queda aprobado de manera unánime y en firme con siete votos presentes para que ya podamos suscribir estos poderes.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes.....

5.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-011-2025, suscrito por la MBA.

Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficios N° GG-AJ-JASR-130-2024, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico Institucional.....

5.b. Otorgar un poder generalísimo sin límite de suma a María del Rocío Céspedes Brenes, mayor, casada, master en administración de empresas, cédula de identidad No. 1-0687-0503, vecina de Barrio La Pitahaya, Cartago, en su calidad de Gerente General, contando con las potestades que determina el artículo No. 1253 del Código Civil, los artículos 13 y 14 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998, pudiendo sustituir su mandato en todo o en parte, revocar sustituciones y otorgar otras de nuevo, conservando siempre sus facultades.....

5.c. Autorizar a Lizandro Brenes Castillo, mayor, soltero, economista, cédula de identidad número 3-0458-0535, vecino de Corralillo, Cartago, en calidad de Presidente de la Junta Directiva, para que comparezca ante la Notaría Institucional a otorgar al poder generalísimo sin límite de suma....

	<p>Tipo: Formulario</p> <p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p> <p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 27 de 28</p>
--	---	---	--

CAPITULO III **OTROS ASUNTOS.**

ARTÍCULO 6.- CORRESPONDENCIA.

Para esta sesión no se presentó correspondencia.....

Señala don Lizandro Brenes: no tenemos correspondencia, pasamos a asuntos varios.....

Interviene doña Marilyn Solano para indicar: yo creo que sí hay correspondencia, perdón.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Georgina (Castillo), adelante.....

Resalta doña Georgina Castillo: las disculpas, no, correspondencia no tengo registrado para esta sesión.

ARTÍCULO 7.- ASUNTOS VARIOS.

7.a.Comenta doña Georgina Castillo: el asunto vario era para comentarles lo de la encerrona del próximo sábado, más que nada era eso como para ver la información que les pasé vía chat de WhatsApp de Junta Directiva, el correo institucional, y las observaciones indicadas por doña Ana Ruth (Vélchez).....

Resalta don Lizandro Brenes: sí, que es una propuesta precisamente para que se retroalimente, y si yo tampoco tengo correspondencia aquí doña Marilyn (Solano).....

Señala doña Marilyn Solano: tiene razón, es que yo había leído lo del reconocimiento de JASEC, o la municipalidad.....

Hace ver don Lizandro Brenes: era para la sesión pasada.....

Externa doña Marilyn Solano: sí, perdón.....

Externa don Lizandro Brenes: bien, sí nada más recordarles lo de la encerrona, doña Georgina (Castillo) mandó la propuesta para que la puedan retroalimentar, doña Ana Ruth (Vélchez) ya hizo observaciones y nada más decir que, que dicha que está primera quincena, yo no sé cuándo se paga la quincena, pero se demostró que sí se pudo (...) para la primera quincena, o sea, quedó demostrado, creo que nadie se murió y estuvieron lejos de eso me parece, y se logró, entonces ven que sí se podía. No veo manos levantadas, ah y ojalá que lo comuniquen doña Rocío (Céspedes), me parece importante.....

Resalta doña Rocío Céspedes: claro que sí, estamos en esa gestión también.....

Indica don Lizandro Brenes: no veo manos levantadas, entonces sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 6 (horas) con 57 (minutos), que tengan una excelente semana.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

AL SER LAS SEIS HORAS CON CINCUENTA Y Siete MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.

**LIZANDRO BRENES CASTILLO
PRESIDENTE**

VOTO DISIDENTE

a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

AUDITORA INTERNA

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 003-2025 que incluye 28 folios.